

Ministerio
de Bienes
Nacionales

DIVISION ADMINISTRATIVA
JPN/111/CB/INCO/ISE

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°743, DE FECHA 10
DE ABRIL DE 2015, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 ABR 2015

EXENTA N° 869 /

VISTO: La Ley 17.301, de Jardines Infantiles; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; la Ley N°20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y documentos conductores N°386747 y N°385461.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, a través de Resolución Exenta N°743, de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil para la hijo del funcionario Gonzalo Arredondo Herrera.

2°.- Que, a través del documento conductor N°386747 iniciado con fecha 13 de abril de 2015, la Encargada del Servicio de Bienestar solicitó la modificación del mencionado acto administrativo en lo referente al cambio del establecimiento educacional del hijo del funcionario Gonzalo Arredondo Herrera.

3°.- Que, en atención a lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 6° del Considerando en la Resolución Exenta N°743, de fecha 10 de abril de 2015.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- Modifícase el numeral 6° del Considerando en Resolución Exenta N°743, de fecha 10 de abril de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

N°	Funcionario(a)	RUT	DV	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2015)	N° de meses beneficio	Establecimiento
-	Gonzalo Arredondo Herrera	13.742.559	9	Gaspar Arredondo Figueroa	Marzo a Diciembre	10	Sala Cuna y Jardín Infantil Hispano Bambino

Debe decir:

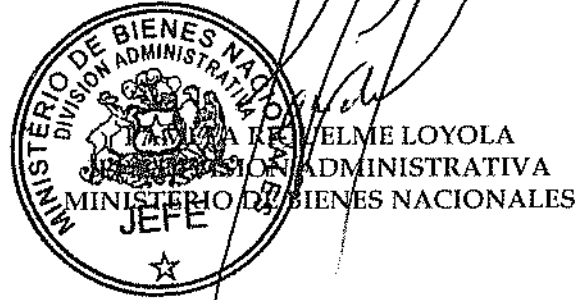
N°	Funcionario(a)	RUT	DV	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2015)	N° de meses beneficio	Establecimiento
-	Gonzalo Arredondo Herrera	13.742.559	9	Gaspar Arredondo Figueroa	Marzo a Diciembre	10	Sala Cuna y Jardín Infantil el Bambino

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
JPN/MMV/CBV/NGO/ESD.-

2º.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°743, de fecha 10 de abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- U. Recursos Físicos (2)
- Servicio Bienestar
- Archivo